

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIV

PANAMA, 24 DE DICIEMBRE DE 1917

NÚMERO 2806

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

MUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central, No. 16.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10 No. 16.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a. No. 38.

Secretario de Instrucción Pública.

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 4a. número 7.

Secretario de Fomento.

ANTONIO ANGUIOLA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11 Oeste número 18.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 12.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año	B. 6.00
Por seis meses	3.00
Por tres meses	1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1906 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 12 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.15 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías a tituladas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Aurelio Guardia

CONTENIDO**PODER EJECUTIVO NACIONAL****SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO****SECCIÓN SEGUNDA**

Resolución número 236, de 18 de Diciembre de 1917, por la cual se aclara el sentido de una Resolución.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**Juzgado 2º del Circuito**

Relación de los negocios civiles que cursaron en el Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Abril de 1917.

Avisos oficiales.

PODER EJECUTIVO NACIONAL**Secretaría de Hacienda y Tesoro****RESOLUCION NUMERO 236**

por la cual se aclara el sentido de una Resolución.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 236.—Panamá, Diciembre 18 de 1917.

Vista la petición hecha por el señor M. Corán, por medio de memorial de fecha 14 del presente, en el que solicita se aclare la Resolución número 196, de 7 de Agosto del año corriente, dictada por este Despacho, por la cual se le concedían a él, a título gratuito, setecientas cincuenta hectáreas de tierras baldías, ubicadas en la Provincia de Colón, en el sentido de que las setecientas cincuenta hectáreas de tierras que le fueron adjudicadas gratuitamente, sin cargo alguno, se le dieran como indemnización a los perjuicios que le fueron causados en una mina de su propiedad llamada "Pita Rica", por autoridades de la Provincia de Colón.

Se resuelve:

Aclarar la Resolución distinguida con el número 196, de 7 de Agosto de este año, en el sentido de establecer que las setecientas cincuenta hectáreas de tierras baldías que se le adjudicaron en la Provincia de Colón, al señor M. Corán, fueron con el fin de compensarlo de unos perjuicios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Aurelio Guardia.

Provincia de Bocas del Toro**JUZGADO 2º DEL CIRCUITO****RELACION**

de los negocios civiles que cursaron en el Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Abril de mil novecientos diez y siete.

1

Demanda ordinaria propuesta por S. Villalaz, cesionario de Sebastián Sáenz contra José Díez, iniciada el 5 de Julio de 1915. Paralizada por falta de papel.

2

Demanda ordinaria de exclusión de bienes propuesta por Wilfred C. Da Costa, apoderado especial de Luther Hamilton, contra la sucesión del finado Manuel Cotes, iniciada el 5 de Abril de 1915. Paralizada por falta de papel.

Demanda ordinaria propuesta por Santiago Selles contra Eugenio Garay, iniciada el 24 de Septiembre de 1914. Paralizada por convenio de las partes.

Demanda ordinaria propuesta por Charles Alvey contra John Heaton, iniciada el 24 de Marzo de 1917. Paralizada por falta de papel.

Juicio ejecutivo propuesto por Carl Friese y Cia. contra John Fickling, iniciado el 21 de Julio de 1908. Paralizado por falta de gestión.

Juicio ejecutivo propuesto contra Henrique C. de la Espriella por Santiago Selles, iniciado el 23 de Marzo de 1910. Paralizado por falta de gestión.

Juicio ejecutivo intentado por Herman Grabowski contra James Chong, iniciado el 11 de Agosto de 1914. Archivado en el presente mes.

Juicio ejecutivo intentado por S. Villalaz contra Cornelio Smith, iniciado el 24 de Noviembre de 1912. Paralizado por falta de papel.

Juicio ejecutivo intentado por S. Villalaz, cesionario de Uriah Sinclair, contra James Chong, iniciado el 5 de Junio de 1914. Paralizado por falta de papel.

Demanda ordinaria propuesta por José Manuel Castillo apoderado de Herman Grabowski, contra Alexander Holmes. Paralizado por falta de gestión.

Juicio ejecutivo propuesto por Kong Tai contra Chong Kuee, iniciado el 10 de Diciembre de 1915. Archivado en el presente mes.

Juicio ejecutivo propuesto por Manuel Alvarez contra Frank Bourne, iniciado el 26 de Noviembre de 1914. Paralizado por falta de gestión.

Juicio ejecutivo propuesto por S. Villalaz contra John Dixon, iniciado el 27 de Abril de 1915. Paralizado por falta de papel.

Juicio ejecutivo propuesto por S. Villalaz, cesionario de Carl Friese y Cia. contra Emanuel Jesús, iniciado el 16 de Febrero de 1915. Sustanciándose en el Juzgado Municipal de Bastimentos.

Juicio ejecutivo propuesto por S. Villalaz, apoderado de Carl Friese y Cia. contra Eliado Tenorio, iniciado el 15

100

Información sumaria de testigos a solicitud de Albert Campbell iniciada el 30 de Diciembre de 1912. Paraliza- da por falta de gestión.

58

Declaraciones solicitadas por Lucía
a P. de Lawrence. Iniciadas el 2 de
enero de 1916. Paralizadas por falta de
estión.

59

Solicitud hecha por Lin Ching Fatt para que se ordene al señor Registrador de Instrumentos P. y B. en la expedición de unas copias Paralela da por falta de gestión.

60

Declaraciones solicitadas por A. G. de Hudson. Iniciadas el 1n de Julio de 1915. Paralizadas por falta de papel.

61

Demanda ordinaria propuesta por
C. DaCosta apoderado de Desposu-
to Santamaría contra José Torres B.
ciada el 30 de Septiembre de 1915.
ra tasar las costas.

62

Juicio ejecutivo propuesto por Kong
I contra Charles Hendricks, Inten.
el 28 de Agosto de 1916. Para dictar
sentencia de pregon y remate.

63

Diligencias creadas para evitar la
pérdida de los bienes dejados por el
señor Israel Bryan fallecido el 11 de
enero de 1913. Esperando la publica-
ción de un Edicto.

64

biligencias creadas para evitar la
pérdida de los bienes que haya dejado
Muñado Roberto Urcochea. Inicia
el 11 de Octubre de 1918. Remitió

65

Flora Cheong Yoc Cho. Iniciada
o. de Septiembre de 1915 Remiti-
al señor Notario para su protocoli-
ción.

demanda de nulidad sobre la escom

publica número 69 de 23 de Mar-
de 1909, propuesta por Anne M.
ins de Brown, contra David J.
anson. Iniciada el 24 de Noviem-
de 1916. Paralizada por falta de
f.

licitud de suspensión de remate
a por José Manuel Castillo en re-
sentación de su poderdante James
g. Iniciada el 24 de Enero de
Paralizada por falta de gestión.

69

Medida hecha por Thomas N. Ellis
que se ordene a quien correspon-
ga de sus honorarios como de-
arlo en el juicio ejecutivo pro-
por Leaser F. Ferdinand contra
E. Baird. Sustanciándose.

43

iligencias creadas para evitar la

GACETA OFICIAL

7925

do el 31 de Marzo de 1916. Esperando que el depositario rinda un informe.

71

Solicitud de desglose hecha por Elizabeth Miles de varias piezas que obran en la demanda propuesta por Justo S. Bultrago contra el Concejo Municipal de este Distrito, sobre nullidad de una escritura. Iniciada el 27 de Septiembre de 1916. Paralizada.

72

Solicitud de copias hecha por S. Villalaz de varias piezas que obran en el juicio ordinario propuesto por John E. Richards contra Guillermo Zolenden Castro. Iniciada el 22 de Noviembre de 1916.

73

Demanda ordinaria propuesta por Alfred Frostwidig contra Emma M. Banton. Iniciada el 21 de Noviembre de 1916. En la Corte en apelación de la sentencia definitiva.

74

Peticion de herencia hecha por Santiago y Aristides Arce para que se les declare herederos de su finca madre Cristobalina Reyes. Iniciada el 27 de Noviembre de 1916. Pasada al señor Administrador P. de Hacienda para la liquidación del impuesto de herencia.

75

Demanda ordinaria propuesta por Tony Chong contra Lorenzo Paton. Iniciada el 24 de Noviembre de 1916. Espirita a prueba.

76

Diligencias relativas relacionadas a la renuncia hecha por Santiago Selles de Curador de la sucesión de William R. Brown. Remitida al Notario publico para su protocolización.

77

Demanda de alimentos propuesta por Evelyn Litch de Thompson contra su esposo David Augusto Thompson. Iniciada el 19 de Diciembre de 1916. Paralizada por falta de gestión.

78

Demanda de disolución de matrimonio propuesta por William Dixon contra su esposa Jeanne Rose de Dixon. Iniciada el 10 de Diciembre de 1916. Paralizada por falta de papel.

79

Exhorto número 37 librado por el señor Juez 10 del Circuito de Colon en la sucesión del finado Francisco Rodríguez Campoch. Devuelto debidamente diligenciado.

80

Demanda de exculsión de una finca de los inventarios de una finca de H. Seeler Cole, propuesta por Robert Dalton. Al Despacho del señor Juez.

81

Peticion de herencia hecha por Gabriel López de los bienes dejados por su finado hermano Juan José López. Iniciada el 26 de Marzo de 1917. Para llevar al Despacho del señor Juez.

82

Juicio ejecutivo propuesto por Herman Grabowski contra Cristobal Machuca. Iniciado el 3 de Marzo de 1917. Paralizado por falta de gestión.

83

Demanda ejecutiva por Kong Tai contra Fernán Villagra. Iniciada el 27 de Abril de 1917. Al Despacho del señor Juez.

84

Solicitud hecha por la señora Luz G. vda. de Cole para que se le expida una copia. Compulsada que fue se on. lego a la interesada.

85

Solicitud de Luz G. vda. de Cole para que se le expida copia auténtica del auto por el cual se le declaró el cargo de Curadora de la sucesión del finado H. Seeler Co. Compulsada que fue se entregó a la interesada.

86

Solicitud de desglose hecha por Santiago Selles de varias piezas que obran en las diligencias creadas a solicitud de el sobre título de propiedad. Efectuado al desglose se entregaron los originales al peticionario.

87

Diligencias creadas a solicitud de José María Rodríguez, apoderado de James Samuel Barnett sobre título de propiedad. Iniciada el 23 de Marzo de 1917. Sustanciándose.

88

Demanda ordinaria propuesta por el Alhacá de la sucesión de Juan José López contra la señora Loly Tesoro para que presente unos documentos. Iniciada el 13 de Abril de 1917. En traslado al Fiscal.

89

Juicio ejecutivo propuesto por José María Rodríguez, cesionario de José Antonio Price y Carlos Alf. de Vaz contra David Lewis. Iniciado el 23 de Abril de 1917. Sustanciándose.

90

Copia solicitada por Sarah Humphries de la conferencia amigable verificada en la demanda ordinaria propuesta por ella contra la sucesión de Pedro C. López. Compulsada la copia se entregó original a la actuación a la interesada.

Bocac del Toro, 30 de Abril de 1917.

El Secretario del Despacho.

Ernesto Lominet P.

AVISOS OFICIALES

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías Nacionales de la Provincia de Veraguas.

Hace saber:

Que las señoras María Concepción Avilés y Teodosia Portugal, por medio de apoderado, han hecho la solicitud contenida en el memorial que se copia. Dico así:

Señor Administrador Provincial de Tierras.

Presente.

Yo, Abelardo Herrera T., mayor de edad y de esta vecindad, hablando en nombre y representación de las señoras María Concepción Avilés y Teodosia Portugal, la primera vecina del Distrito de Montijo y de esta localidad, la segunda, ambas ciudadanas panameñas, mayores de edad, solteras pero con prole, cuya subsistencia les incumbe como madres de familia, de usted muy respetuosamente solicito para estas señoras la plena propiedad a título gratuito de un lote de terreno de diez hectáreas de extensión (cinco para cada una, en conformidad con el artículo del novísimo Código Fiscal panameño).

El terreno aludido está ubicado en Jurisdicción del Distrito de Montijo, y demarcado así:

Por el Norte, el camino de "Buena Vista"; por el Sur, el camino de "El Gallo"; por el Este, terreno de Antonio Pinón; y por el Oeste, montes incultos.

No tiene yacimientos minerales, ríos navegables ni servidumbre de naturaleza alguna que lo hagan inadjudicable conforme a la ley. Se denomina "La Conchita" y así seguirá llamándose en lo sucesivo.

Acompaño la prueba sumaria que justifica mis aseveraciones.

Santiago, Noviembre 24 de 1917.

Abelardo Herrera T.

Para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija este edicto en este Despacho por treinta días, hoy tres de Diciembre de 1917, y otro del mismo tenor se envía a la Alcaldía de Montijo, con el mismo fin.

El Administrador.

Ignacio de L. Valdés.

El Secretario.

A. E. Calviño.

3 vs. 2.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de Los Santos.

Hace saber:

Que el señor Manuel Sugasti, ha solicitado ante este Despacho el título de plena propiedad en gracia de un globo de terreno por medio del memorial que dice:

Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

En mi carácter de ciudadano panameño, con familia que de mí depende, con residencia en el Sesteadero, casero inmediato de esta ciudad cabecera, y sin tierras por ningún título, vengo ante usted en solicitud para que previas las formalidades vigentes, me adjudique gratuitamente en pleno dominio, un lote de terreno de labor de diez hectáreas de extensión, que se encuentra ubicado en el sitio denominado Piedras Blancas, jurisdicción del Corregimiento del Quemado, compración de este Distrito, cuyo terreno denominaré en adelante "La Gracia".

El lote de terreno cuya adjudicación pido en gracia, como agricultor que soy, se encuentra situado entre los linderos siguientes:

Por el Norte, cerco de Moisés Espino; por el Sur, rastros de Celestino González y Mariano Caro; por el Este, camino de La Mina y cerco de Pedro González; y por el Oeste, la Quebrada Arriba.

Dicho terreno es de los adjudicables y con su ocupación no perjudico a tercero.

Las Tablas, Octubre 25 de 1917.

Manuel Sugasti.

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos dentro del término legal, se fija el presente edicto en Las Tablas, en lugar público de la Secretaría de este Despacho, por treinta días, hoy veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y siete, a las cuatro de la tarde.

El Administrador de Tierras de Los Santos.

José Márquez L.

El Secretario.

E. Urrutia B.

3 vs. 2.

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá.

Hace saber:

Que Francisco Alzprúa y Bruno Rodríguez han solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita de veinte hectáreas de terreno baldío, ubicado en el Distrito de Arraiján, por medio del memorial que a la letra dice:

Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

Presente.

Nosotros, Francisco Alzprúa y Bruno Rodríguez, varones, mayores de edad y vecinos del Corregimiento de Paja, Distrito de Arraiján, pedimos a usted de la manera más respetuosa se sirva adjudicarnos gratuitamente un globo de terreno ubicado en dicho Corregimiento, denominado "La Quebrada de Serrano", de veinte hectáreas de extensión y alindadas así:

Norte, camino nuevo a La Chorrera; Sur, camino viejo a La Chorrera; Este, terrenos de Eduardo Vargas y Bernardo Tufón; Oeste, terrenos de Francisco Rodríguez.

El globo de terreno que solicitamos es de los adjudicables, no perteneciendo a terceros y ajenos, acompañamos una información que testifica con la cual comprobamos que somos acreedores a lo dispuesto por la ley, artículo 161 del Código Fiscal vigente.

Panamá, Noviembre 13 de 1917.

Señor Administrador.

A ruegos de Francisco Alzprúa, que dice no sabe firmar, lo hace el que suscribe.

Manuel Castillo P.

A ruego de Bruno Rodríguez, que dice no sabe firmar, lo hace el que suscribe.

Saverio Batista T.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito de Arraiján, por el término de treinta días, para que todo el que considere perjudicado con dicha solicitud, haga valer sus derechos oportunamente.

Fijado a las tres de la tarde, de hoy, veinte de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

El Administrador.

Juan B. Urrutia O.

El Secretario.

3 vs. 2.

Juan B. Polo.

EDICTO

El Administrador de Tierras de la Provincia de Los Santos.

Hace saber:

Que el señor Jacinto Velázquez, ha solicitado en esta Administración el título gratuito de un lote de terreno de los comunes e indultados, ubicado en el Distrito de Tonosí, por medio de un memorial que dice:

Señor Administrador de Tierras.

E. S. D.

Yo, Jacinto Velázquez, ciudadano panameño, mayor de edad, domiciliado

